

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2648** BURGOS

Edicto.

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (Ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º- Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el N.º 1043/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0010355, se ha dictado en fecha 11 de enero de 2016, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Talleres Nava, S.L., con CIF B09033572 y domicilio social en Nava Del Valle De Mena (Burgos) F Ctra. Bilbao-Reinosa n.º 37.

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal. Se ha designado como Administración Concursal al letrado doña Aranzazu Barcena Fernández, con domicilio postal en calle Vitoria, n.º 4 - Oficina 109 - 09004-BURGOS y dirección electrónica [abf@bufetefernandezdoyague.es](mailto:abf@bufetefernandezdoyague.es), señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de Un Mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Burgos, 21 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160003268-1